

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dobniewski Luis Israel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 122277, se resolvió con fecha 12/05/2020 decretar la quiebra indirecta de DOBNIIEWSKI, LUIS ISRAEL (Fallecido) (DNI 11.179.704). Se intima a herederos del fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Monica Leticia Zappaterra, domiciliado en calle San Luis N° 2989, tel. (0223) 495-9664- de Mar del Plata. Mar del Plata, 18 de mayo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo del Dr. Laura S. Morando Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de Noviembre de 2019 se ha decretado la quiebra de GOMEZ GISELA EVELYN, DNI 31.696.626 C.U.I.T. N° 27-31696626-3 con domicilio en Avda. San Martín N° 1249 Junín. Síndico: Cr. Gimenez Carlos María, Ataliva Roca N° 229 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 Hs. y de 17 a 19 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07 de Julio de 2020 el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 04 de Agosto de 2020, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Gomez Gisela Evelyn s/ Quiebra (Pequeña)". Expte: N° 5117-2019". Junín, mayo de 2020. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario La verdad de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, mayo de 2020.

may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALICIA GATURALDE, víctima de autos, con último domicilio conocido en la calle Rizzuto N° 289 PB "1" de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15246-1 seguida a Gianuzzi Juan Carlos por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de abril de 2020.- Sin perjuicio de lo actuado, previo a resolver, y en vista de los informes ya colectados, córrase vista a las partes (art. 498 CPP). Notifíquese a la víctima de su derecho de manifestarse sobre la aplicación del instituto de prisión domiciliaria, haciéndosele saber que podrá hacerlo telefónicamente al abonado 0223 495-6666 interno 57313 o 57312 de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., en cinco días luego de notificada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recibido respuesta del oficio librado el 1/4/2020 y el 22/04/20220, a la víctima, reitérrese el mismo, en carácter de muy urgente. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. CARLOS MOROSINI y SEBASTIAN AREN, con último domicilio desconocido en causa nro. Inc-16611-1 seguida a Martinez Erika Elizabeth s/ Incidente de Prision Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de mayo de 2020.-...II.- Atento el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Poder ejecutivo Nacional, y en virtud de no haberse recepcionado las notificaciones en forma personal a las víctimas de autos, Sres. Carlos Morosini y Sebastian Aren, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Oficio. Habilitación de Días y Horas inhábiles. En autos caratulados "Cremonini Pablo Salvatory Otro/a c/Grupo Irekia S.A. sobre Sociedades - Acciones Derivadas de la Ley DE", Expediente número MP-6064-2019, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, a mi cargo, situado en la calle Corrientes 2395 de la ciudad de Mar del Plata a fin de que proceda a publicar el siguiente edicto por (5) cinco días en carácter de urgente:
GRUPO IREKIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria judicial.

Por 5 días - Se convoca en 1° convocatoria a los accionistas de Grupo Irekia Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de junio de 2020, a las 10:00 horas, a realizarse en la sala de audiencias sita en el edificio de calle Brown 2257, subsuelo, de esta ciudad Mar del Plata, Prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30.09.2016, 30.09.2017 y 30.09.2018.
3. Designación de autoridades sociales.
4. Responsabilidad del Directorio, años 2015 hasta su reemplazo.
5. Decisión sobre promoción de acciones societarias resarcitorias y criminales contra socios y directivos involucrados en actos reñidos contra normas legales de tal tipología.
6. Auditoría externa de la actividad de la socia Gabriela V. Millán y su madre y Presidente del Directorio, señora Ana M. Súnjar: determinación de la afectación a la firma, a su patrimonio, actividad y objeto; incumplimiento de normas estatutarias y legales; responsabilidades consecuentes"

El auto que dispuso esta medida es el siguiente: "Mar del Plata, 7 de Febrero de 2020...En cuanto a la publicidad y notificación de dicho acto, corresponde estar a los términos de la resolución de fs. 48/52 (v. pto. "c", cap. "V", fs. 51). Es decir, deberá brindarse nueva notificación en la forma que fuera indicada en tal oportunidad, tanto para la realización del acto, como para la notificación personal a los concurrentes (art. 34 inc. 5 del C.P.C.) Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial".

may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIEL ARISTA; DIAMELA JACKELINE FERREYRA; KARINA FERNÁNDEZ; PABLO J. IGLESIAS y LEÓN ROLANDO GABRIELE, residentes de la localidad de Necochea, con ultimo domicilio desconocido "/// del Plata, 19 de mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "///del Plata, 19 de Mayo de 2020.- Sin perjuicio de ello librese oficio al Boletín Oficial a efectos de notificar a la totalidad de las víctimas a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial, a tenor del artr. 129 C.P.P. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.799 seguida a David Raul Ruiz Díaz por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAVID RAUL RUIZ DÍAZ, argentino, Titular del D.N.I. N° 34.072.775, soltero, instruido con estudios secundarios incompletos, comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1.988 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Justo Daract N° 146, depto. D-3, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, de 31 años de edad, hijo de Raul Alfredo Ruiz Díaz y Monica Sajama, con Prontuario N° O-3.558.594 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.535.303 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 19 de mayo de 2.020. Por recibida, la vista proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 2 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fojas 183 y de lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a David Raúl Ruiz Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

may. 26 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINEZ JORGE ARIEL, con último domicilio conocido en calle Victoriano Montes N° 3784 de la localidad de Mar del Plata, que en causa N° INC-16692-1 seguida a Ascencio Daniel Alberto s/ Robo Agravado en Tentativa se dictó el auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de Mayo de 2019... publíquense edictos, por el plazo de tres días, a fin de noticiar al Sr. Martinez Jorge Ariel que se está resolviendo el instituto de libertad condicional en relación al causante, por lo que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndosele también que manifieste si desea ser informado acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informado, y haciéndose saber que en los tres días

posteriores a su notificación podrá realizar las manifestaciones que estime pertinentes a los abonados telefónicos 0223 4956666 internos 57313 o 57312, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., pasándose a resolver una vez agotado dicho plazo. A tal fin oficiase al Boletín Oficial.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA "SOFIA ZENKLUSSEN S.R.L." con último domicilio conocido en calle 55 n° 2990 de Necochea, a la ENCARGADA del COMERCIO "PATY " con último domicilio en calle 55 esquina 66 de Necochea y al ENCARGADO DEL COMERCIO "PAMPA ARTICULOS PARA EL HOGAR" y sus EMPLEADOS EZEQUIEL MONTERO, GASTON OSCAR PONS y EMANUEL CAPONE con último domicilio en calle 79 y 6 de Necochea, víctimas en causa nro. 16780 seguida a Benitez Mauricio Daniel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Mayo de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Unica, hace saber que, con fecha 18 de mayo de 2020 ha decretado la quiebra de PASTELERA TECOMAR S.A. (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 33412), CUIT N° 30-65691908-2, con sede social en calle Buenos Aires N° 1927 de esta ciudad de Mar del Plata de esta ciudad de Mar del Plata. Sindicatura Clase "A", Merli & Asociados domicilio: Garay N° 3772 teléfono 472-9425 y la casilla de mail: merliasociados@gmail.com donde se recibirán las solicitudes de verificación en forma electrónica Se hace saber a todos los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del fallido, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura interviniente, bajo apercibimiento de tomar las medidas compulsivas del caso, y se les prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El plazo que para que los pretensos acreedores del fallido formulen ante la sindicatura interviniente sus pedidos vericatorios de conformidad con lo normado por el art. 200 de la LCQ vence el día 1 de julio de 2020 haciendo saber que en razón de las restricciones de circulación existentes a la fecha; podrán incoar sus pedidos de verificación por vía electrónica remitiendo a la casilla de correo informada, la demanda vericatoria junto con toda la documentación en la que se sustenta la misma en formato digital, recibiendo en contestación recibo correspondiente signado digitalmente por la sindicatura. Los documentos originales en papel, deberán permanecer a resguardo por parte de los interesados hasta la oportunidad en que la sindicatura o el Juzgado se los requiera. Mar del Plata, 21 de mayo de 2020.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. INGRID DAYANA CERDEÑO ALVARADO en causa nro. INC-16541-1 seguida a Garcia Gustavo Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Garcia Gustavo Alejandro como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-"Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS GERMAN ITUARTE con último domicilio en calle Alvarado 6919 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-15885-1 seguida a Acosta Hebe Andrea por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que no se puede certificar fehacientemente que la víctima de autos se encuentre debidamente notificada, corresponderá Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio a fin de notificarla en el día de la fecha que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de

semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Una vez cumplimentada la medida, se deberá remitir electrónicamente a estos estrados por intermedio de la casilla oficial midelpapa@pjba.gov.ar Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." //del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En virtud de no haber sido recepcionada la notificación cursada a la víctima, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. El Sr. RAÚL ENRIQUE NICUEZ; PEDRO SEBASTIÁN ZARELLI; NICOLÁS ARIEL NICUEZ y las Sras. ROSA HAYDEE HINDING, ROSANA ELIZABETH NICUEZ y DAIANA CELESTE NICUEZ, famiares de las víctimas de autos, en causa nro. INC-14422-3 seguida a Belasco Juan Carlos por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I.- Habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-II.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, hágase saber que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:... III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, DALINA DI MAURO domiciliados en calle San Juan 2511, en causa nro. INC-16232-5 seguida a Medina Gaston Ezequiel por el delito de Robo con Homicidio Resultante la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, y atento lo manifestado por los familiares de la víctima de autos en el marco de los autos principales, librese oficio a la seccional correspondiente al domicilio de los mismos, a los fines de notificarles que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Prisión Domiciliaria conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: A su vez, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a los familiares de la víctima de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LIDIA DI MARCO (madre de la víctima), con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 470 de Lobería; y a MARTIN ALMADA, con ultimo domicilio conocido en Avda. 33 esquina 18 de La Dulce, en causa nro. INC-16574-1 seguida a Tobal Ramon Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de Mayo de 2020.- I.- Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejen sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).- II.- Librese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen

de libertad asistida en relación al nombrado Tobal Ramon, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MILENA DANIELLA ALLI, víctima de autos, en causa nro. INC-16445-1 seguida a Dolimpo Carlos Alberto por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación librada a la víctima de autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la víctima de autos a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS -El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MAXIMILIANO SATURNINO GONZALEZ y VERÓNICA HERSILIA HOLASEK, víctimas de autos, en causa nro. INC-14486-6 seguida a Medina Damián Eduardo por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:I.- Habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).- II.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- Asimismo, hágase saber que podrán manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " nf/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEBASTIAN OJEDA y CECILIA TARNOWICK con último domicilio en calle Falucho 8210 de esta Ciudad víctima en causa nro. Inc-16842-2 seguida a Benitez Maximiliano Juan por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/////del Plata, 2 de Abril de 2020 .. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Sebastian Ojeda y Cecilia Tarnowick domiciliados en calle Falucho 8210 de esta Ciudad) a fin que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."/// del Plata, 20 de Mayo de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., Lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP)

por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los último domicilio conocido de las víctima, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRANADINO CLAUDIO DANIEL con último domicilio conocido en calle Calabria Nro 5417 de la localidad de Mar del Plata quien fuera víctima en causa nro. INC-16015-1 seguida a Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// /// del Plata, 17 de Julio de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." /// del Plata, 20 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los último domicilio conocido de las víctima, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ VILLEGAS LUIS ALFREDO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.762.013, nacido el 27/06/1988 en Salta Capital, con domicilio en la calle San Antonio N° 1840 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban echeverría, instruido,, hijo de Jorge Selodoño Martinez (f) y de María Dominga Villegas Cuello (f), con prontuario policial provincial nro. 1344842 AP, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. causa N° 07-03-5878-18(R.I. 8189) seguida a Martinez Villegas Luis Alfredo, en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2020.- En atención a lo que surge de las constancias de autos, lo informado a fs. 77 por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alfredo Martínez, cíteselo por medio de edictos a fin que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MOYANO CLAUDIA y Sra. MOYANO MILAGROS así como su progenitora Sra. MOYANO SILVIA en causa nro. INC-14153-2 seguida a Gomez Juan Alberto por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: No habiéndose recpcionado el oficio de notificación a la víctima de autos y su progenitora, reitérese el mismo en carácter de urgente.-Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA DRAGOSSA, propietario de la heladería "Grído", ubicada en calle Colectora y 441 del Barrio Playa Serena, en causa nro. INC-16171-2 seguida a Blengio Gonzalez Carlos Fernando por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 21 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- No habiéndose recibido oficio diligenciado respecto de la víctima, líbrese nuevo a fin de notificar al Sr. José María Dragossa, propietario de la heladería "Grído", ubicada en calle Colectora y 441 del Barrio

Playa Serena, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- Hagase saber a la misma que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria y libertad asistida en relación a Blengio Carlos Fernando y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- Sin perjuicio de ello librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma por medio de publicación de edictos (art. 129 CPP).-II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P.).- /// del Plata, 21 de Mayo de 2020 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de su titular Dra. Adriana Rotonda, cita y emplaza a KAREN ANTONELLA DURAND, titular del D.N.I. 39.809.803 para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 41442/2018 caratulado: Durand Giovanni Bautista S/ Materia a Categorizar, que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 6 sito en la calle San Martin N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condts del C.P.C.C.)Se deja constancia que la publicación de las diligencias es libre de gastos atento haber sido los presentes iniciados por la Asesoría de Incapaces N° 3 (art. 18 CN, arts. 607 a 09 CCy)C y arts. 36, 145, 146, 147 y 341 CPCC).-Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad y en el Diario de mayor circulación de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Mar del Plata, mayo de 2020.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "REBAGLIATI FERNANDO CLEMENTE s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-78150-2018, hace saber por dos días que con fecha 11 de mayo 2020, la Síndico Angelica Patricia Sifas presentó el proyecto de distribución fondos, regulándose los honorarios de los profesionales actuantes mediante el decisorio de fecha 14 de mayo de 2020 (conf. art. 218, LCQ). La Plata, 21 de mayo de 2020. María Laura Gilardi, Secretaria.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Fernandez Julio Ruben c/ Aguilera Norma Ester y Otro s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Exp. 80.143; notifica que con fecha 13 de julio de 2017 se dictó resolución haciendo efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C.C., declarando rebelde a la demandada NORMA ESTER AGUILERA. Mercedes (B), mayo de 2020.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaria Única, notifica y emplaza a la Sra. FERNANDEZ NANCY BEATRIZ (progenitora del niño Fernandez Benjamin, para que dentro de las 72 horas comparezca al Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, sito en la calle Azara N° 1648, Banfield, a los fines de dar cumplimiento con el art. 12 de la ley 14.528, haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se resolverá con las constancias de autos. Asimismo se hace saber que debiera presentarse en el plazo de 72hs con debido patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos , les asiste el derecho de hacerse representar con patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes con sede en Alem 1371 Banfield .-. En los autos caratulados "Fernandez Benjamin S/ Abrigo (Expte N° LZ-49281-2018) se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 18 de Mayo de 2020. En atención al estado de las presentes actuaciones y sin perjuicio de lo dispuesto en los proveídos que anteceden, cítese a Sra. Fernandez Nancy Beatriz con DNI N° 34.876.523, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines dispuestos el art 12 ley 14528 , haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se resolverá conforme las constancias de autos. Asimismo se hace saber que deberán presentarse en el plazo de 72hs con debido patrocinio letrado de la matrícula y/o en caso de no tener recursos, le asiste el derecho de hacerse representar con patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes con sede en Alem 1371 Banfield. (...). Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2020.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita al demandado Sr. FRETES ORTIZ SERGIO, DNI 94403962 - por el término de 10 días, a fin de tomar conocimiento de la demanda iniciada y para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 341, 681 del C.P.C.C.). La Plata, abril de 2020. Dr. Fabio Isaac Arriagada - Juez.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría a cargo de Dr. Arturo Horacio Mc Loughlin, sito en calle Urquiza Nº 264, de San Salvador (E. Ríos), cita por diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados por ministerio de la ley de todas las providencias que se dicten para que conteste la demanda entablada por Noir, Diego Ezequiel y otros, caratulado Noir, Diego Ezequiel C/ Blancamar y Otros s/ Ejecución de Sentencia, (Expte. Nº 3723/L) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "San Salvador, 21 de agosto de 2019. Visto: ...; Resuelvo: Citar a la demandada BLANCAMAR SRL con último domicilio denunciado en calle Horacio Quiroga Nº 267 de la localidad de Glew, provincia de Buenos Aires, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, para que comparezca a juicio en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Hágase constar que la publicación edictal goza de beneficio de gratuidad (art. 20 LCT y art. 17 CPL). San Salvador, 2 de marzo de 2020. Fdo. Ricardo A. Larocca Juez Civil, Comercial y del Trabajo.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Maruf, Yanina Andrea y Otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 40826) cita a los demandados YANINA ANDREA MARUF y DAMIÁN ALEJANDRO BOGADO a efectos de que comparezcan en el plazo de cinco días en las presentes actuaciones a hacer valer sus derechos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 2020. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Civil y Comercial Nº 4 del Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº 1337/2016, "Paliof Nosal Claudia s/ Quiebra (Pequeña)" con fecha 03/10/18, se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA PALIOF NOSAL, DNI. 23.981.081, con domicilio en calle Del Progreso N 929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo como así también libros de comercio y/o demás documentación su entrega al Síndico designado Cont. María Cristina Barberis, con CUIT 27-23340250-3, con domicilio en Francia 179 de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, ordenar la inmediata realización de los bienes, fijando la fecha del día 10/08/20 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles martes y viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 25/08/20 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06/10/20 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 18/11/20 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Civil y Comercial Nº 4 del Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-7320-2016, "Bilan Olga s/ Quiebra (Pequeña)" con fecha 03/10/18, se ha decretado la quiebra de OLGA BILAN, DNI. 5.686.626, con domicilio en calle 55 Nº 1153 de la Ciudad de Balcarce, Pcia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo como así también libros de comercio y/o demás documentación su entrega al Síndico designado Cont. María Cristina Barberis, con CUIT 27-23340250-3, con domicilio en Francia 179 de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, ordenar la inmediata realización de los bienes, fijando la fecha del día 10/08/20 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles martes y viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 25/08/20 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06/10/20 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 18/11/20 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. GRIMALDI ARNALDO EZEQUIEL, NOGALE AGUSTÍN, PEREZ PRATTI MARIA BETANIA LOURDES, ARGANARAS HUGO RAMÓN, LETAMENDIA JUAN IGNACIO, PRUZSIANI MARIANA, DIEZ LUPO KEVIN AGUSTIN, RAMOS GONZALEZ YESSICA DENISE y RUBIO RICARDO RAÚL con último domicilio desconocido en causa Nº 16580 seguida a "Schelling Alex Mikael por el delito de Hurto Agravado y Otros" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... 8.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-" Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEXIS RODOLFO JUAREZ último domicilio en calle Napoles 9186 de este medio en causa nro. INC-16032-3 seguida a Palavecino Salvio Leonel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a la víctima de autos notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS RUBEN CORINO, quién reviste el carácter de víctima, con último domicilio en calle 89 Nro 3436 de la ciudad de Necochea, en causa nro. INC-16595-1 seguida a Junco Franco Gaston Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 22 de Mayo de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Carlos Ruben Corino a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al nombrado Junco Franco Gastón, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P.).- III.- En atención a que en los autos principales ya se ha librado oficio de notificación a la víctima de autos, no contando con la constancia de la notificación de la misma, y a los fines de evitar la dilatación del presente incidente, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que en autos "Armanasco Claudio Fabian s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. MP-30419-2019, el 7 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO FABIAN ARMANASCO, DNI 17.741.457, CUIT 20-17741457-4, con domicilio en Funes 4312 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhabilitación por interdicción del fallido; intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces; interceptar la correspondencia destinada al fallido; prohibir al fallido ausentarse del país sin autorización judicial hasta la fecha de presentación del informe general; ordenar la realización de los bienes del deudor. Se fija el día 19 de agosto de 2020 hasta el que los acreedores deberán presentar a la Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini los pedidos de verificación de sus créditos, de lunes a jueves de 9 a 17 hs en San Luis 2776 de Mar del Plata. Fechas de presentación de informe individual y general: 30 de septiembre de 2020 y 12 de noviembre de 2020, respectivamente. Mar del Plata, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al REPRESENTANTE LEGAL DE LOS DAMNIFICADOS N.M.F.D y N.M.F.D menores de edad con último domicilio en calle 513 N° 1286 de Que quién en causa nro. INC-13488-1 seguida a Aguirre Juan Ernesto por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 22 de Mayo de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- En virtud de no haberse recepcionado diligenciada la notificación librada a la víctima de autos, líbrese nuevamente oficio al representante legal de los damnificados N.M.F.D y N.M.F.D menores de edad a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad condicional en relación al nombrado Aguirre Juan Ernesto y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Asimismo, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOSÉ LUIS BLANCO con último domicilio en calle Rivadavia 480 de Lobería en causa nro. 16851 seguida a Lorenzo Dylan Lihuen por el delito de Homicidio En Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado.- 2.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. José Luis

Blanco, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jubuenosaires.gov.ar....6.- Tengase presente que a partir del día de la fecha se encuentra convertida en libertad condicional la excarcelación otorgada por el tribunal de origen respecto de lorenzo dylan lihuen , en virtud de lo resuelto en el INC. 16852-1, debiendo dar estricto cumplimiento a las reglas que a continuación se transcriben, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocar el instituto concedido y no tomar como cumplimiento de pena, el tiempo operado en libertad, siendo tales:a.- Residir en el domicilio sito en calle Suarez Garcia nro. 760 de Loberia, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado.-b.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo.-c.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.-d.- Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdds).- g.- Prohibición de Contacto Personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Víctima de Autos, incluyéndose Medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que el causante no puede acercarse a menos de 200 mts. del domicilio del sr. Jose Luis Blanco, Víctima, (en la actualidad Rivadavia 480 de Loberia o el que cambiare) y lugares donde se encuentre por el término de la condena. h.- Realizar tratamiento psicoterapéutico por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días del levantamiento del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.- i.- Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamado. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MAURO LEONEL ROTUNO, víctima de autos, con ultimo domicilio en calle Avda. Gonzalez Chavez Entre 3 y 5 de Balcarce, en causa nro. 16469 seguida a Velazco Nicolas Agustin por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 22 de Mayo de 2020 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 22 de Mayo de 2020. Autos y Vistos : En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3370, seguida a JONATHAN ADRIÁN TECHERA s/ Daño, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "/dad de Quilmes, 6 de diciembre de 2019. Autos Vistos: (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 3370 seguida al coimputado Techera Adrián Alberto y Techera Jonathan Adrián, por el delito de daño (art. 183 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II. Sobreseer total y definitivamente a Adrián Alberto Techera Casafuz, quien acredita identidad exhibiendo y reteniendo para si D.N.I. N° 95.182.816, hijo de Techera Gilberto y de Casafuz Natividad, nacido el día 23 de enero de 1962 en Paisandú Uruguay, domiciliado en calle Montes de Oca N° 249 de Avellaneda (Hogar) y a Jonathan Adrian Techera, quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. N° 33.010.222, de ocupación empleado en una distribuidora, hijo de Adrián Alberto Techera y de Mabel Edith Fernández, nacido el día 1 de mayo de 1987 en la CABA., Prontuario Nacional N° U 3118503, Prontuario Provincial N° 1423471 Sección A.P., por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 21 de noviembre de 2014 en la localidad de Quilmes (art. 183 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a los encartados, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. Comuníquese al Ministerio de Seguridad al Registro Nacional de Reiniciencia. A tal fin notificadas las partes librense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por cinco días al Sr. YAN EULIN para que comparezca en los autos caratulados "Lettieri

Ricardo Jose c/ Zhuang Yongle y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" a los fines hacer valer sus derechos. Mercedes (B), de octubre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "GHIO OSCAR ANIBAL s/ Quiebra", expediente 297441, ha dispuesto en fecha 15 de mayo de 2020 intimar a los acreedores verificados para que dentro del plazo de diez días tomen debida intervención y hagan valer sus derechos a la percepción de los importes reconocidos y puestos a disposición, bajo apercibimiento de dárseles por perdidos y ordenarse la liberación de las sumas impuestas a plazo fijo en la cuenta de autos. La Plata, 19 de mayo de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, sito en la Avda. Buenos Aires Nro. 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. PATRICIA ALEJANDRA SCHIRATO, D.N.I. 30.587.112 para que conteste la demanda entablada por la Srita. Candela Abigail Beron, en autos caratulados Beron Candela Abigail c/ Schirato Patricia Alejandra s/ Alimentos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Villa Gesell, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Re Daniel Nazareno Emanuel s/ Cobro Ejecutivo" - Expte. 68.004, cita al señor DANIEL NAZARENO EMANUEL RE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, de de 2020. Firmado: Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Antunez Zulma Beatriz c/ Rios Gustavo Raul s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado)", Expte. 51030, cita y emplaza a las demandadas LUCÍA MARÍA HELENA LAVARINI -por sí y en representación de su hija menor de edad CAMILA LUCÍA RÍOS LAVARINI - para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Alfonsi y Moretti (Soc. Dehercho) c/ Almeida Santiago Ramón y Otros s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui. Arren. etc)", Expediente N° 99459, notifica al co-demandado JOSÉ MARTÍN CRISTALDO, que se ha dictado sentencia en los presentes autos, y el contenido de la misma: Bahía Blanca, 17 de Julio de 2019. (...) Por ello y disposiciones legales citadas; Fallo: Esta causa seguida por Alfonsi y Moretti Sociedad de Hecho contra Santiago Ramón Almeida, José Martín Cristaldo y Paulo Cesar Martín, haciendo lugar a la demanda, por ende condenando a los accionados a abonar al actor la suma de Pesos un mil seiscientos (\$ 1600), con más los intereses de acuerdo a lo dispuestos en el considerando tercero. Con costas a la parte vencida - arts. 68 del C.P.C.C. (...). Proveo por disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Martín A. Larceri, Juez-(art. 62 y 146 C.P.C.)-Bahía Blanca, de Mayo de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón, Secretaría Única, sito en Brown esquina Colón, Piso 3°, Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Lopez, Miguel M. c/ Zabaleta, Jorge Anibal y Otro s/ Accidente" (Expediente N° 18.507), se han dictado las siguientes resoluciones y se expide el presente edicto a fin de notificar al co demandado CLAUDIO LUIS ZABALETA: Morón, 29 de noviembre de 2018. Autos y Vistos y Considerando: Las citas y fundamentos les vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: López, Miguel M. C/ Zabaleta, Jorge Anibal y otro S/ accidente Expte. N° 18.507. Resuelve I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Miguel Mauricio López contra Jorge Anibal Zabaleta y Claudio Luis Zabaleta condenando a éstos últimos a abonar al primero la suma de pesos ocho mil novecientos noventa y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 8.999,62) en concepto de diferencias salariales desde marzo/2006 hasta el 03/04/2006, diferencias de prestaciones dinerarias por Incapacidad Laboral Temporaria desde el 04/04/2006 hasta el mes de setiembre/2006 inclusive y prestaciones dinerarias adeudadas por Incapacidad Laboral Temporaria desde octubre/2006 hasta el 03/04/2007 y la suma de pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$18.665,90) en concepto de indemnización de pago único por Incapacidad Laboral Permanente Parcial por el accidente de trabajo sufrido el 03/04/2006 (arts. 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y 63 ley 11.653, arts. 59, 60, 354 inc. 1°, 415 y 474 C.P.C.C., arts. 1, 2, 3 L.C.T., arts. 1, 17 y 19 ley 22.250, arts. 1, 2, 3, 4, 11, 47 y 52 CCT N° 76/75; arts. 2, 3, 7, 8 inc.1, 9 ap. 2, 13 ap. 3, 14 ap. 2 inc. a), 27 y 28 ley 24.557 t.o. Decreto N° 1278/2000). II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del art. 48 ley 11.653 modificado por ley 14.399 de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada. III) Condenar a los demandados al pago de intereses moratorios sobre los capitales nominales de condena, desde que cada crédito fue debido, a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días a través del Sistema Banca Internet Provincia, desde la entrada en vigencia del Sistema mencionado (19/08/08) y por el período anterior la tasa pasiva plazo fijo treinta días en pesos informada por el sistema informático de la S.C.B.A., hasta el efectivo pago (arts. 768, 886 y codts. CC y CN, arts. 14 bis., 16 y 17 Constitución Nacional). IV) Condenar a los demandados al pago de las costas del proceso por haber resultado vencidos (art. 19 ley 11653). Difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado y peritos médicos intervinientes para el momento en que se practique liquidación por Secretaria. V) Condenar a los demandados a abonar los montos de los capitales de condena y los intereses determinados dentro de los diez días de notificados de la presente sentencia, mediante depósito bancario judicial, a la orden del Tribunal, en la cuenta de autos y en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 277 LCT). VI) Condenar a los demandados a la entrega del certificado de trabajo, dentro de los diez días de notificados de la presente sentencia, bajo apercibimiento en

caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$300 por cada día de demora (art. 80 L.C.T., art. 37 C.P.C.C. y 804 C.C. y C.N.). VII) Rechazar los reclamos de fondo de Cese Laboral, indemnizaciones por incumplimiento de entregar la libreta de aportes, de inscripción en el registro de la Industria de la Construcción y de duplicación por pago insuficiente de haberes, por carecer de causa obligacional. (arts. 13, 17, 18 y 19 ley 22.250 y art. 726 C.C. y C.N.). VIII) Rechazar los reclamos de las indemnizaciones dispuestas por los arts. 8 y 15 ley 24.013, art. 2 ley 25.323 y art. 80 L.C.T. t.o. ley 25.345, por carecer de causa obligacional (art. 5 Dec. Reg. N° 2725/91, art. 11 ley 24.013 y 726 C.C. y C.N.). IX) Rechazar el reclamo de compensación dineraria adicional de pago único establecida por el art. 11 ap. 4 del art. 11 ley 24.557 t.o. Decreto N° 1278/2000, por carecer de causa obligacional (art. 627 C.C. y C.N.). X) Rechazar los reclamos del 20% adicional por daños no reparados y el reajuste por el índice Ripte, por carecer de causa obligacional (arts. 3, 8, y 17.5 ley 26.773, art. 726 C.C. y C.N.). XI) Practíquese liquidación por Secretaría. XI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Luis Alberto Lettinich, Ambrosio Miguel Valle y Delia Ester Proni Leston. Jueces del Trabajo. Autos: Lopez, Miguel M. C/ Zabaleta, Jorge Anibal y Otro S/ Accidente 18507 Liquidacion Art. 48 Ley 11653 (diferencias Salariales, Diferencias Prestaciones Dinerarias y Prestaciones Dinerarias) Tasa de Justicia \$ 197,99 10% Contribucion \$ 19,79 Capital \$ 8.999,62 Intereses Totales \$ 17.627,31 Total \$ 26.844,71 Liquidacion Art. 48 Ley 11653 (accidente) Tasa de Justicia \$ 410,64 10% Contribucion \$ 41,06 Capital \$ 18.665,90 Intereses Totales \$ 37.227,34 26844.71 Total \$ 2.109.874,31 Morón, Secretaría, 30 de noviembre de 2018. Dra. Evelyn Soledad Perez - Secretaria. Morón, 30 de noviembre de 2018. - De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (arts. 12 y 48 ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (arts. 12 y 49 ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese.- Dr. Luis Alberto Lettinich - Juez del trabajo. Morón, 30 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo N° 5 de Moron, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017; de acuerdo a los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/Ley 8904/77 en la primera y segunda etapa del proceso por la actora Dr. Eduardo Gabriel Sreider en la suma de pesos tres mil quinientos cincuenta y cuatro (\$3.554), de los cuales la suma de \$ 1.147 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.407 corresponde a la acción por accidente; Dra. Romina Schumkler en la suma de pesos tres mil quinientos cincuenta y dos (\$ 3.552), de los cuales la suma de \$ 1.146 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.406 corresponde a la acción por accidente; con más el aporte legal e I.V.A. en caso de corresponder; y de conformidad con la Ley 14.967, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital más intereses conforme liquidación obrante a fs. 441 y el monto de la demanda, por la actora Dr. Eduardo Gabriel Sreider, respecto de sus presentaciones obrantes a fs. 350, 352, 370, electrónica de fecha 12/06/2018, por su actuación en las audiencias de vista de la causa suspendidas cuyas actas obran a fs. 387 y 402, demás actuaciones en la etapa probatoria y por su actuación en la audiencia de vista de la causa celebrada conforme surge del acta obrante a fs. 422/422vta., en la suma de pesos tres mil novecientos cuarenta y ocho equivalente a 3,03 Jus, e los cuales la suma de \$ 1.274 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 2.674 corresponde a la acción por accidente y Dra. Vanesa Soledad Reyes, por su actuación en las audiencias de vista de la causa suspendidas cuyas actas obran a fs. 358 y 371, en la suma de pesos un mil quinientos veinticinco (\$1.525) equivalente a 1,17 Jus, de los cuales la suma de \$ 492 corresponden a la acción por diferencias salariales, diferencias de prestaciones dinerarias y prestaciones dinerarias y la suma de \$ 1.033 corresponde a la acción por accidente; con más los aportes legales e I.V.A. en caso de corresponder; debiendo los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo, Hugo Héctor c/ Provincia de Bs. As. s/ Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017, art. 8 de la Ley 24.432).- II) Regular los honorarios de los peritos médico Marcos Enrique Tesler y médico oficial Miguel Ángel Tesler, en la suma de pesos dos mil ciento treinta (\$2.130), por la acción por accidente, con más los aportes legales en caso de corresponder, debiendo los beneficiarios acreditar el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja Previsional correspondiente (arts. 172, 175 y cc. ley 10620 t.o. ley 13.750, arts. 27, 33 ley 12724 t.o. ley 13.948, ley 12.207, art. 8 de la Ley 24.432). Los honorarios de los peritos pertenecientes a la Asesoría Pericial de Morón, deberán depositarse en la cuenta N° 50022/7 Poder Judicial Peritos Oficiales art. 125 ley 5827 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata.- III) Regístrese, notifíquese.- Dr. Luis Alberto Lettinich - Juez del Trabajo - Dra. Delia Ester Proni Leston Dr. Ambrosio Miguel Valle - Juez del Trabajo Juez del Trabajo - Ante mí, Dra. Evelyn Soledad Perez - Secretaria. Morón, 4 de septiembre de 2019... atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y el diario La Tribuna de Morón. Fdo. Luis Alberto Lettinich - Juez del Trabajo. El presente debe publicarse por dos días hábiles y consecutivos en forma gratuita, atento lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Contrato de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, sito en Brown esquina Colón, Piso 3º, Cuerpo B, Morón (1708), Provincia de Buenos Aires, resolvió en los autos caratulados "AYALA HECTOR SEBASTIAN c/ Zabaleta Jorge Anibal y Otro/a.- s/ Despido", Expediente N° 18727: Morón, 27 de abril de 2009. No habiendo la accionada Claudio Luis Zabaleta contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez de Trabajo). Se deja constancia que esta publicación goza del beneficio de gratuidad. Morón, de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en el Expte. N° 48.802, ha dictado la sentencia, cuya parte resolutive dice: Punta Alta, 4 de febrero de 2019. Fallo Primero: Haciendo lugar a la demanda promovida por NÉLIDA ESTER MESA y ALBERTO ARTURO DI CÉSARE contra Elsa Teresa Presti y Blazquez y Jorge García en la persona de sus herederos, declarando adquirido por prescripción, por los primeros de los nombrados, el dominio del inmueble ubicado en la localidad de Pehuen-Co de este Partido de Coronel Rosales, cuyo dominio se encuentra inscripto a la matrícula 11365 y que se denomina según plano para usucapir 113-0065-2015, aprobado por la Dirección de Geodesia el 09 de diciembre de 2015, como lote 3c de la manzana 57, el cual cuenta con 10,01 mts. de frente sobre calle González Martínez, con una superficie de 674,60 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección A, Mz. 57, parcela 3ª, Partida 113-11277. (113). Segundo: Declarando expresamente que la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva se operó en favor de la actora el día 12 de diciembre de 2014. Tercero: Ordenando la inscripción de esta sentencia y la cancelación de la inscripción anterior en el Registro de la Propiedad Inmueble, previo a lo cual deberá cumplirse con la ley 6716. (fdo.) Norberto Aquiles Arévalo, Juez. El presente edicto se ordena a fin de que la Sra. Laura Noemí García comparezca en el plazo de cinco días a hacer valer sus derechos. Punta Alta, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN KRUSZEWSKI y ELENA CZARNECKA y a todos los interesados en relación al inmueble ubicado en calle Fleming N° 1041 de Bernal Oeste partido de Quilmes identificado catastralmente como Circunscripción II Sección R Manzana 10 Parcela 20 Partida 086-089317-7 Matrícula 117.998 (086) a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida en el término de (10) diez días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial (conf. arts. 341 del C.P.C.). Todo ello en autos "Garcia Oscar Antonio c/ Czarnecka Elena y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 27465). Quilmes, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos "NN o Guillen Leon Sebastian s/ Abrigo (Expte. LZ-78168-2019) " cita y emplaza a ALEXANDRA GUILLEN LEON DNI N° 95.452.713 para que en el plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos siendo que caso de no hacerlo V.S podrá decretar su privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo NN o Guillen Leon Sebastian. Banfield, 26 de mayo de 2020. Villalba Luciana Mariel, Auxiliar Letrada.

may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Sra. SOSA CAMILA ALEJANDRA que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Sosa Dalan s/ Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Dalan Sosa con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, Mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, emplazando al demandado MARCOS ANTONIO ALARCON (DNI N 27.332.134) para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en en los autos Manini Rebeca Anahí c/ Alarcon Marcos Antonio s/ Divorcio por presentación Unilateral. Expte. N° 19135/19 (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 6 de febrero de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENECIA RICCIARDI, con domicilio en calle Matiotti Nro 1529 de Mar del Plata, MARIA MALLA, COLAGERO DELL "AIA y JOSE DELL "AIA, todos con domicilio en calle Puan Nro 6920 de Mar del Plata, y NORMA CAVALHO y LORENA SEDEILLA, con domicilio en calle J. Hernández Nro 1415 de Mar del Plata, en causa nro. 16213 seguida a Parra Jose Luis por el delito de Asociación Ilícita la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y no habiéndose remitido notificación diligenciada en relación a una de las víctimas, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DE SANTIS MARIA DE LOS ANGELES, víctima de autos, en causa nro. INC-16513-1 seguida a Rodríguez Maximiliano Ariel por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Amenazas, la Resolución

que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: II.- En virtud de no haberse recepcionado la notificación librada a la víctima de autos, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente a su domicilio a fin de hacer saber a la Sra. De Santis Maria de los Angeles que podrá manifestar su opinión en relación al pedido defensorista de Libertad Condicional conforme sus derechos ya notificados (art. 11 bis ley 24660), haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas. II.- Asimismo, y sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DURSO KAIAN y MADELINE GOROSITO con último domicilio desconocido en causa nro. INC-15184-1 seguida a Palavecino Cristian Nahuel por el delito de incidente de prision domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 26 de Mayo de 2020. Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Palavecino Cristian Nahuel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de Prision Domiciliaria bajo control del Patronato de Liberados, que le hubiera otorgado la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. las siguientes, que deberán cumplirse bajo apercibimiento de revocatoria en caso de incumplimiento:1) El causante deberá residir en el domicilio de calle Gascon N° 6631 de la Ciudad de Mar del Plata, domicilio del que no podrá egresar en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, debiendo pedir autorización con anterioridad a cualquier egreso, no pudiendo salir del domicilio sin contar con notificación por escrito sobre que se le autoriza a hacerlo.-b) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido.- c) Todo incumplimiento a la obligación de permanencia en el domicilio citado derivará en la revocatoria de la prisión domiciliaria impuesta y determinará la inmediata detención del encartado.- d) Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberán cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y de la tenencia o consumo de estupefacientes.- - Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. No cometer nuevos delitos. Imponer en forma inmediata al Condenado Palavecino Cristian Nahuel, mientras dure la medida restrictiva impuesta por el Juzgado de Familia n° 3 Deptal la prohibición de contacto personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Sra. Kaiana J. Durso y Sra Madeline I Gorosito, incluyendose medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiendose que en caso de autorizarse su egreso por cualquier motivo, el causante no podra acercarse a menos de 500 mts. de sus domicilio o lugares donde las mismas se encuentren haciéndole saber al nombrado que en caso de incumplir dicha regla, se procederá a su detención inmediata y traslado a establecimiento carcelario. II) Tal régimen de detención se realizará bajo el control de la Delegación del Patronato de Liberados Provincial correspondiente al domicilio fijado, a quien se oficiará a dichos efectos, y deberá establecer controles, sin conocimiento previo del condenado, a efectos de determinar la permanencia del mismo en el sitio antes referido. III) Oficiase al actual sitio de detención del nombrado a fin de efectivizarse dicha medida en el día de la fecha, labrándose la pertinente acta compromisoria a tenor del art. 198 del C.P.P., y trasladando al mismo al domicilio que se indicara para su residencia, previo verificarse la inexistencia de pedidos de captura pendientes a su respecto.-IV) Se le hace saber al imputado que deberá cumplir estrictamente todas las pautas impuestas, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado, y ordenarse su detención efectiva en establecimiento penitenciario, V) Regístrese, notifíquese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NOELIA YOHANA PEREZ, con último domicilio conocido en la calle Genova N° 6309 de la localidad de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa nro. Inc-16777-2 seguida a Terren Mario Roberto por el delito de incidente de prision domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// "/del Plata, 28 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. -Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en

cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de la víctima, notifíquese la misma por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CONSTANZA MARIEL DUFOUR, MICAELA SOLEDAD DUFOUR, MARÍA CELESTE DUFOUR y FLORENCIA DAIANA REY, cuyos domicilios se desconocen, en causa nro. INC-14687-2 seguida a Sequeira Miguel Angel s/ Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio al Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. en relación a la causa N° 614 a los fines de solicitar que en carácter urgente se sirva informar el domicilio de las víctimas de autos, Constanza Mariel Dufour, Micaela Soledad Dufour, María Celeste Dufour y Florencia Daiana Rey, a los fines de dar cumplimiento a lo normado por el art. 11 bis de la ley 24660.- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a lo fines de evitar el retraso de la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. III.- Encomendándose suspendidas las previsiones del 3 de la ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (arts. 498 y cctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INSUA ZULEMA ESTER en causa nro. 16060-1 la Resolución que a continuación de transcribe: RN// del Plata, 26 de Mayo de 2020 Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejen sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Desconociendo si la víctima de autos, se encuentra notificada, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin, por intermedio de Boletín Oficial., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Jose Luis Blanco con último domicilio en calle Rivadavia nro. 480 de Lobería en causa nro. 16852 seguida a LORENZO SANTIAGO ISMAEL por el delito de Lesiones Calificadas a Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2020.-Autos y Vistos: 2.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sr. José Luis Blanco, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. g.- Prohibición de contacto Personal y por cualquier otro tipo de medio respecto de la Víctima de Autos, incluyéndose Medios Telefonicos, Electronicos, Informaticos, Redes Sociales e Interposita Persona, como cualquier otro medio posible, disponiéndose que el Causante no puede Acercarse a menos de 200 Mts. Del domicilio Del Sr. Jose Luis Blanco, Víctima, (en la actualidad Rivadavia 480 de Lobería o el que cambiare) y lugares donde se encuentre por el término de la condena, con excepción de los viajes como remisero que corresponda efectuar a Santiago Ismael Lorenzo en el marco de su trabajo. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LUISA ESTER. Tres Arroyos, 29 de abril de 2020 Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN TOMAS GONZALEZ a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lanús, 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DANIEL SIANDRO. San Isidro, mayo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAURI MIGUEL ACEVES. San Martín, marzo de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES ANDRADE GERARDO FRANCISCO, D.N.I N° 92.223.997. Quilmes, 26 de febrero de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEROA TORRES. Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don BALBI MARIO OSCAR y MARCELLI SUSANA DEL CARMEN. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Dto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de GUERRINA STELLA MARIS. San Nicolás, 2019.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, en autos caratulados "Urquiza María Ester s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 10.954/2019) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. MARIA ESTER URQUIZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, diciembre de 2019.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 3 días a herederos y acreedores de PARERA MARIA ROSA. San Nicolás, marzo de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA MAGDALENA GARCIA DE SCHANG. Azul, 21 de mayo de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA NABAES (D.N.I. Nro. 5.016.152). Azul, 21 de mayo de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OMAR DANIEL AMANTEA.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS COUZ. Trenque Lauquen, abril de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. CASAS OSVALDO

HUGO. Pergamino, mayo de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RENE MISENTI y de ELSA MARIA ANTONIA PINASCO. Baradero, 21 de mayo de 2020.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALBIZU y LETICIA VICENTA MUGGERI. Morón, mayo de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6 CP: 1650, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torino, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nro 71108), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORINO, JUAN CARLOS. San Martín, 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELBA AGRELO. Bahía Blanca, mayo de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMMARCO, ANA ARACELI. Lobería, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CATALINA NICOLASA GIURICH y/o GUIRICH. General Arenales, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ. Arrecifes.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES EDITH MARGOT, DE LA FUENTE MARIO NELSON, DE LA FUENTE, NELSON AMILCAR y BARRIENTOS, VERÓNICA EDITH para que en el término de treinta días lo acrediten Arrecifes. San Nicolás, 18 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA LISI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Quilmes, 13 de mayo de 2019.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA SUAREZ y DANIEL ARGENTINO CARRASCO. Monte, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MARCHI. La Plata, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores del señor PEDRO OMAR FERNANDEZ, en los autos caratulados Expediente Nro, 71188 "Fernandez Pedro Omar s/ Sucesión Ab Intestato". Dolores, 21 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA MARADEI en autos: "Maradei, Eduardo Maria Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2019. Carolina Fazehilhe, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO LUIS LUCAS. Pergamino, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MAROS BASILIO JUAN. Pergamino, marzo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORI. Baradero, 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO MIGUEL ANGEL. San Isidro, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GOMEZ. Pergamino, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO HEIT e ISOLINA ANGÉLICA PAUL. San Nicolás, mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos a acreedores de URBANO PEDRO RODRIGUEZ, por el plazo de treinta (30) días.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ROSALES, D.N.I. 1.166.718. Quilmes, 22 de mayo de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sra. KARINA ALFONSO. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOULKES MARIA ALEJANDRA. Tres Arroyos, 18 de mayo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 28 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETINO, ANGEL y COLANTONIO, ROSA DORA. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 28 v. jun. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los acreedores y herederos de BALDERRAMA FAUSTO ARNALDO. Avellaneda, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS VELASCO. La Plata, 22 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA MARGARITA PONCE. La Plata, 22 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO CARBAJO. San Isidro, mayo de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SIXTO RAUL. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL CARMEN LIMONGGI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JULIAN TAPIA. La Plata, 4 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARCELO JUAREZ. San Isidro, mayo de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AREVALO SEGUNDO MATIAS y PAZ RAMONA ROSA. Quilmes, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDELIO GIACOMELLI. Morón, 22 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORALIA JAZMIN BENITO, DNI 28215869. Bolívar, mayo de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ORFELIA URRUTY, DNI 3500786. Bolívar, 21 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAUL ALBORNOZ. San Isidro, mayo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIBERCHUK. San Isidro, mayo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA PEREZ DE CARBONE y SALVADOR CARBONE por el término de 30 días. San Isidro, 22 de mayo de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADINA MARIA MATTIACCI y LUCIANO ANGEL GAUNA. San Isidro, mayo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRE JULIO CESAR y DI MARE IRMA MARIA. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ABEL GURRIERI, DNI M 5255112.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN JUGON, DNI 12059529.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO CARLOS LARRALDE, DNI 22614975 y del Sr. FERNANDO RUBEN LARRALDE, DNI M 5364287.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, en los autos caratulados "Quirico Olga Beatriz s/ Sucesion Ab Intestato" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ QUIRICO. San Justo, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA GARCÍA. La Plata, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iolele Telma Celina s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 34004-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IOELE TELMA CELINA. San Justo, 20 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMEN CLAUDIA BEATRIZ. Avellaneda, mayo de 2020. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAO LOZADA JOSE. Lomas de Zamora, 15 de marzo del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA VILMA DACOBA y EDGARDO ROBERTO PELACCHI. Lanús, mayo del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MORCILLO JULIO. Gral. Madariaga, 22 de mayo de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PETELSKY. Quilmes, 13 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAGLIONE GERARDO MARIO de DNI N° 38.283.671.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO LEON AVILA. Bahía Blanca, mayo de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE UBALDO MEDINA y RAMONA MEDINA. General San Martín, 26 de mayo de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCHI LUIS y SOSA CIRA FRANCISCA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR BAKUR, San Martín, 18 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUQUE BRUNO. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz del departamento judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARCELO MALMIERCA (M.I. 5.022.310) y EVA INES ABRAHAM (M.I. 1.396.309). Trenque Lauquen, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL NUIN. San Isidro, 22 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GARRETON RIFO. Bahía Blanca, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Doña ARCO MATILDE AGUSTINA, ROJAS ANTONIO ZACARIAS y ROJAS RAUL.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lidia Dominguez, en ese orden, en los autos "Dominguez Lidia s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de mayo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DIMITROFF. San Justo, 26 de mayo de 2020. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ORLANDO DI VINCENZO y SERGIA ESTHER ALVAREZ. San Cayetano, 19 de mayo de 2020. Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER GARCIA. San Cayetano, 20 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAURRETA, ANGEL HECTOR. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ALBERTO MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CEFERINO LUPIN. Bahía Blanca, mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE BARRIOS ARSENIÓ VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INCARNATO JOSE LUIS. San Nicolás, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO LUIS LEGARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Maldonado Luis Legardo s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. 442/2020. Junín (Bs. As.), mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISUSI ORLANDO ALBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAUL OSCAR, DNI 5243567. Daireaux, 26 de mayo de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESÚS SANCHEZ. San Nicolás, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ANGELA INES RIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO SEGUNDO SALINAS. Punta Alta, 10 de marzo de 2020. Dr. Sebastián Uranga Moran - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO ALBERTO COSTA. Punta Alta, marzo 21 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DEMETRIO MIGUEL PLAZA y ANITA NASTASI. Punta Alta, 21 de mayo de 2020. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNO MANUEL, OVIEDO ROSA ESTELA, BRUNO PEDRO ALBERTO y BRUNO JOSE CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, 22 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS YAÑEZ y ALBERTINA DEL CARMEN RUIZ. Punta Alta, 21 de mayo de 2020. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TESSORE EDUARDO MARIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH ANGÉLICA GUTIERREZ. Punta Alta, 20 de noviembre de 2019. Sebastián Norberto A. Arévalo, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7 del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA D'ASSISE y/o LUISA DASSISE y/o LUISA DASISE y/o LUISA D'ASISE, DNI 3.455-091.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO CENERA, ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ IRMA EVANGELISTA. Quilmes, mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RESCH. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Falconi Osvaldo y Frieras Nelida Del Carmen s/ Sucesion Ab Intestato" Expediente N° 43.813 cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de FRIERAS NELIDA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRETTI ROBERTO DANIEL. Tandil, 25 de mayo de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LANARI. La Plata, mayo de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI PEYRE. Ranchos, 26 de mayo de 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GONZALEZ y HECTOR OSCAR BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA SACRISTE. Morón, 22 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BURI. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARIO KLEIBER que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/5/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSALIA ESTELA BARLETTA y Don OSCAR IVAR GALLARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO GIL. Pergamino, 2020.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CUPITO. San Justo, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Leonardo Del Bene, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABALA LILIA ELSA. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2020. Ema Sapia, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo interinamente del doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaría vacante, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zanoletti Nedda Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83620), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEDDA BEATRIZ ZANOLETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO CAPONIGRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, 2020. Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez Civil y Comercial

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUNA. San Isidro, mayo de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO JOSE BUFFA, ESTHER OJEDA y HECTOR ALBERTO MORAÑA número de expediente 82102, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2020. María Alejandra Ricciardi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINO ANA LUCÍA. Lomas de Zamora, 21 de mayo del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES TERESA CROCCO. Salliqueló, 20 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO SORAGNI, D.N.I. N° 5.332.788 en los autos "Soragni, Roberto Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 59382.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCY DIMPNA SILVA. La Plata, mayo de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARREIRAS. La Plata, 26 de mayo de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOSCO GALLEGU RIANED AIDIY. La Plata, 15 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA DARDANELLI y de NORMA MABEL IRURZUN. La Plata, 13 de febrero de 2020. Hector Daniel Arca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2852-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUVAL SUSANA YUDITH, DNI F 3576248. Mar del Plata, 18 de mayo de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ASPREA y/o CLAUDIO ALEJANDRO ASPREA. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO EZEQUIEL HERNANDEZ. San Isidro, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RAFAEL ADORISIO. San Isidro, marzo de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA HERRERA, ANGEL CLIMACO PAZ y ADOLFO ADRIAN PAZ. San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AURELIA RUBIO. Salto, 26 de mayo de 2020. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI TULLIO IRMA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Fernando Elizalde, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA EMILIA SAEZ. Olavarría, mayo de 2020. Susana M. Sallies Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVESE OSCAR ANTONIO. La Plata, 5 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ NESTOR EMILIO. Necochea, mayo de 2020. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Solarí Liliána Teresa Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI LILIANA TERESA GRACIELA (DNI 11.789.292). Mar del Plata, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRAJANCIC ANTONIA IVANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, 13 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ ERICK DUEÑAS FLORES, DNI 93975958. Moreno, 13 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO EDGARDO SANTOS, DNI N° 4.415.111. Mar del Plata, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL REYNO. La Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL REYNO. La Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTER PEDRO FEDERICO HAMMUS (DNI M 7320971). Azul, abril 6 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CARRIZO. Bragado.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica